



Asamblea General

Distr. general
18 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 142 del programa
Régimen de pensiones de las Naciones Unidas

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado una versión anticipada del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/71/9](#)), el informe del Secretario General sobre las inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las medidas adoptadas para aumentar su diversificación ([A/C.5/71/2](#)), el informe de la Junta de Auditores sobre el informe financiero y los estados financieros de la Caja correspondientes a 2015 ([A/71/5/Add.16](#)) y el informe del Secretario del Comité Mixto sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores ([A/71/397](#)). Además, la Comisión tuvo ante sí una nota del Secretario General sobre la composición del Comité de Inversiones.

2. Durante su examen de esos informes y de la nota, la Comisión Consultiva se reunió con el Presidente del Comité Mixto, el Director General de la Caja¹ y la representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja, quienes presentaron información y aclaraciones adicionales, y para concluir, el 18 de noviembre de 2016, respuestas por escrito.

3. En el resumen de las operaciones de la Caja para el bienio 2014-2015, que figura en el informe del Comité Mixto, se indica que el número de afiliados a la Caja había aumentado de 120.294 a 126.892 (un 5,5%), que el número de prestaciones periódicas en curso de pago había aumentado de 69.980 a 71.474 (un 2,1%), y que dichas prestaciones fueron percibidas por jubilados y otros beneficiarios de las 23 organizaciones afiliadas a la Caja en 190 países, y desembolsadas en 15 monedas diferentes ([A/71/9](#), párrs. 15, 17 y 18, y anexo VII).

¹ El Secretario del Comité Mixto también es el Director General de la Caja.



II. Gobernanza y administración

Demoras en el pago de prestaciones

4. En su informe, la Junta de Auditores señaló problemas resultantes en demoras que afectaron a las dos fases principales del proceso de pago de prestaciones. En la primera fase, la organización afiliada, con los datos aportados por los funcionarios, reúne y completa la documentación pertinente y la envía a la Caja². En la segunda fase, la Caja tramita la solicitud del derecho a prestación sobre la base de la documentación presentada por la organización afiliada y garantiza el pago de la prestación al beneficiario (véase [A/71/5/Add.16](#), párrs. 106 a 123). Durante su auditoría, la Junta de Auditores reunió una muestra de 4.511 casos que se habían tramitado con arreglo a esas dos fases en 2015 o con anterioridad (98 fallecimientos en servicio activo, 1.450 jubilaciones y 2.963 desafilaciones) y llegó a la conclusión de que:

a) Las organizaciones afiliadas solo presentaron el 2% de los casos de fallecimiento en servicio activo, el 26% de los casos de jubilación y el 5% de los casos de desafilación en el plazo de un mes a partir de la fecha de separación del servicio;

b) La Caja solo tramitó el 14% de los casos de fallecimiento en servicio activo, el 8% de las jubilaciones y el 8% de las desafilaciones en el período de referencia de 15 días a partir de la recepción de los documentos obligatorios.

5. La Comisión Consultiva observa que la Junta de Auditores, en su informe anterior, ya había señalado las demoras en la tramitación de las solicitudes y había recomendado que la Caja velara por que se respetara el período de referencia estipulado para la tramitación de las prestaciones mediante la introducción de mejoras en la eficiencia y la utilización de la tecnología de la información ([A/70/325](#), anexo VI, párr. 53). Los retrasos acumulados en ambas fases afectan a los beneficiarios, ya sean los familiares de funcionarios fallecidos o los exfuncionarios y sus familias. La Junta de Auditores subrayó en su informe anterior que la función principal de la Caja es garantizar que las prestaciones se paguen de manera puntual a los participantes (*ibid.*).

6. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 70/248, observó con preocupación las demoras en la recepción de los pagos por algunos nuevos beneficiarios y jubilados de la Caja y destacó la necesidad de que el Comité Mixto adoptara medidas apropiadas para garantizar que la Caja remediara las causas de esas demoras, que dejaban a los exfuncionarios y jubilados y a sus familias en situaciones difíciles y vulnerables. La Comisión insta a las organizaciones afiliadas y a la Caja a que coordinen sus esfuerzos para resolver esta situación.**

² Las organizaciones afiliadas deben remitir a la Caja tres documentos obligatorios: las instrucciones de pago y la modalidad de prestación indicadas por el afiliado; la notificación de separación del servicio; y el formulario de trámites de personal que acredite la separación del servicio (este último solo en el caso de entidades declarantes de las Naciones Unidas) ([A/71/5/Add.16](#), párr. 116).

7. Para reducir los retrasos en la primera fase del proceso (la presentación de documentación exhaustiva y exacta por las organizaciones afiliadas), la Caja se propone llevar a cabo, con el apoyo de un consultor externo y en coordinación con las organizaciones afiliadas, una revisión exhaustiva del proceso (desde la separación del servicio hasta la tramitación y el abono de las prestaciones) a fin de detectar posibles soluciones de racionalización con las que mejorar la eficiencia y eficacia. La Caja también propone establecer un equipo de garantía de la calidad, que cooperaría estrechamente con las organizaciones afiliadas a fin de mejorar la calidad de los datos y la documentación sobre la separación del servicio que recibe la Caja (véase A/71/9, párrs. 306 y 307). Además, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Caja solicitará a las organizaciones afiliadas establecer “coordinadores de pensiones” a fin de acelerar la tramitación de las reclamaciones.

8. La Comisión Consultiva considera que las medidas correctivas propuestas están en consonancia con las recomendaciones de la Junta de Auditores de que transmita a las organizaciones afiliadas la necesidad de enviar a la Caja la documentación pertinente con suficiente antelación y de que verifique el estado de la documentación y establezca conjuntamente un mecanismo para resolver los problemas relacionados con la documentación faltante o incompleta de las organizaciones afiliadas (A/71/5/Add.16, párr. 123). **En opinión de la Comisión Consultiva, tanto la revisión exhaustiva como el establecimiento de una red de coordinadores debería haberse realizado antes. La Comisión está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores y espera con interés recibir información sobre la aplicación de las medidas propuestas por la Caja para reducir las demoras en la presentación de la documentación necesaria para tramitar las prestaciones, y sobre el resultado de la revisión exhaustiva. La Comisión espera que las medidas propuestas se traduzcan en resultados mensurables y confía en que se encuentren y apliquen soluciones con prontitud.**

9. Con respecto a la demora en la segunda fase (la tramitación por la Caja de las solicitudes sobre el derecho a prestaciones), el Comité Mixto indica que, en los últimos meses de 2015 y los primeros meses de 2016, la Caja observó una tasa superior a la normal de separaciones del servicio como resultado de: a) la reducción de personal de las operaciones de mantenimiento de la paz; y b) los esfuerzos realizados por las organizaciones afiliadas para enviar a la Caja con mayor rapidez la documentación sobre la separación del servicio. El Comité Mixto señala además que este aumento del número de separaciones superó la capacidad de procesamiento adicional lograda con el nuevo Sistema Integrado de Administración de Pensiones (SIAP) (A/71/9, párrs. 264, 265 y 303). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que está previsto que el aumento de las separaciones del servicio se mantenga, y de que el número de separaciones será probablemente de unos 2.000 casos en 2016 y 1.000 en 2017. También se proporcionó a la Comisión un cuadro sobre el número de casos de separación del servicio en el período 2014-2016 (véase el cuadro *infra*). En el cuadro se señala que el número de casos de separación recibidos por la Caja en 2014 en comparación con las estimaciones para todo el año 2016 representa un aumento del 42%, con un incremento más pronunciado (57,5%) entre las entidades distintas de los organismos especializados (en el anexo del presente informe figura una lista de las entidades declarantes vinculadas a la Caja).

Cuadro

Número de casos de separación del servicio recibidos por la Caja: 2014-2016

	Comparación 2015/2014						Comparación 2016/2014	
			Aumento/ (disminución)		2016		Aumento/ (disminución)	
	2014	2015	Número de casos	Porcentaje	Separaciones hasta la fecha	Estima- ción	Número de casos	Porcentaje
Naciones Unidas	6 581	8 155	1 574	23,9	7 773	10 364	3 783	57,5
Organismos especializados	3 380	3 029	(351)	(10,4)	2 834	3 779	399	11,8
Total	9 961	11 184	1 223	12,3	10 607	14 143	4 182	42,0

10. En cuanto a la previsibilidad de las separaciones del servicio, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que a fin de planificar los recursos de la fuerza de trabajo, la Caja pide a sus organizaciones afiliadas que proporcionen información sobre los niveles de dotación de personal. Con respecto a la Secretaría, en enero de 2016 se estableció un grupo de trabajo conjunto formado por representantes de la Caja y la División de Personal sobre el Terreno del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, encargado específicamente de examinar las demoras en la tramitación de las prestaciones del régimen de pensiones. El grupo de trabajo conjunto se ha reunido dos veces al mes desde entonces. A través de este cauce, la Caja recibe información sobre las previsiones de reducción, redistribución o contratación de personal en las misiones de mantenimiento de la paz. La Caja también está coordinando con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno la organización de seminarios sobre cuestiones previas a la jubilación en las misiones donde se está reduciendo personal. **En opinión de la Comisión Consultiva, habida cuenta de que un examen de la reducción y el cierre de misiones anteriores habría servido de orientación acerca del tiempo necesario para completar los procesos, el aumento del número de separaciones y solicitudes conexas se podría haber previsto, y la Secretaría y la Caja podrían haber tomado medidas para anticipar y tramitar las solicitudes con mayor puntualidad.**

11. En cuanto a las medidas para hacer frente al aumento de solicitudes, la Caja también propone abonar prestaciones parciales, como medida provisional, en los casos en que la Caja haya recibido toda la documentación necesaria pero no haya tramitado la prestación dentro de un plazo de tres meses tras su recepción. El pago se limitaría al 80% de la prestación mensual estimada y se consideraría un anticipo. El Comité Mixto señaló en su informe que esta medida entrañaría trabajo adicional para la Caja y que podría requerir recursos adicionales (A/71/9, párrs. 314 a 317). La Comisión Consultiva observa que el pago provisional requeriría ajustar el pago provisional al monto de la prestación pagadera. **Si bien reconoce que los retrasos en el pago de las prestaciones pueden dejar a los beneficiarios y a sus familias en una situación financiera vulnerable, la Comisión Consultiva considera que debería proporcionarse cuanto antes información adicional a la Asamblea General sobre las consecuencias de la aplicación del pago provisional de prestaciones, a fin de que pueda tomar una decisión informada sobre este asunto.**

12. La Caja también propone crear un equipo de tareas dedicado al cálculo de los casos menos complejos del derecho a prestación inicial. El Comité Mixto indica que este equipo de tareas estaría encabezado por un director, redistribuido de los recursos existentes y que ejercería su labor en Nueva York y Ginebra durante 17 meses, período durante el cual la Caja evaluaría la necesidad de dedicar recursos más permanentes en el ciclo presupuestario siguiente. El equipo de tareas también contribuiría a la creación del equipo de garantía de la calidad propuesto (véase el párr. 7 *supra*). La Caja considera que el equipo de tareas propuesto es parte de un nuevo enfoque para gestionar el aumento de separaciones del servicio mediante la creación de capacidad temporal adicional para tramitar los casos, prevenir las demoras relacionadas con el envío a la Caja de documentación incompleta o inexacta y aplicar una estrategia de comunicación destinada a informar a los interesados y procurar su participación (A/71/9, párrs. 304 a 306, véase también el párr. 14 *infra*).

13. Con respecto a la estrategia de comunicación, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el Comité Mixto ha reconocido la importancia de mejorar y ampliar la labor de comunicación de la Caja, especialmente teniendo en cuenta el tamaño actual de la Caja, la dispersión geográfica de sus participantes y la complejidad de sus operaciones. En opinión de la Caja, la comunicación efectiva con los clientes conduciría a una mejor comprensión del mandato y los servicios de la Caja y la ayudaría a prever las necesidades futuras y prepararse para ellas. Además, el establecimiento de una amplia política de comunicación con todos los afiliados garantizaría la plena transparencia y permitiría a los participantes y beneficiarios adoptar decisiones con pleno conocimiento de causa. Se informó también a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que en marzo de 2016 se había publicado una plaza temporal de Oficial Superior de Información Pública, de categoría P-5, que se había cubierto en junio de 2016. Las funciones del Oficial Superior de Información Pública consisten en implantar una estrategia de comunicación, fomentar las relaciones con los interesados y asegurar una orientación estratégica para la experiencia de los clientes. El titular ya ha sido fundamental para poner en marcha un intercambio periódico de información con los afiliados de la Caja mediante boletines y fichas descriptivas, así como para establecer módulos de autoservicio para los participantes y dirigir la renovación del sitio web de la Caja (véase el párr. 14 a) *infra*).

Necesidades de personal

14. El Comité Mixto de Pensiones propone crear las siguientes 20 plazas temporarias para el equipo de tareas descrito anteriormente:

a) Un Oficial Superior de Comunicación (P-5) en la Oficina del Director General, encargado de establecer una estrategia de comunicaciones, entablar relaciones con los interesados y asegurar una orientación estratégica para la experiencia de los clientes (A/71/9, párr. 307). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el titular se ocuparía de idear, diseñar y ejecutar una estrategia general de información pública y comunicación, así como de los programas y las actividades de la Caja; ejercería como portavoz principal; y establecería asociaciones estratégicas con los principales grupos interesados. También se encargaría de preparar o supervisar la preparación de los productos de la

información y las comunicaciones, en particular la renovación y modernización del sitio web de la Caja. La Comisión recuerda que el Comité Mixto había propuesto, en su informe anterior, crear un puesto de Jefe de Comunicación y Enlace con los Clientes, de categoría P-5 y ubicado en Ginebra, como parte de un esfuerzo por reforzar las operaciones de la Oficina de Ginebra (A/70/325, cuadro 6). Posteriormente, la Asamblea General aprobó la creación de dicho puesto en su resolución 70/248. **En opinión de la Comisión Consultiva, el Jefe de Comunicación y Enlace con los Clientes debería estar en condiciones de establecer una estrategia de comunicación con respecto a los clientes de la Caja. Además, la Comisión señala que la nueva plaza propuesta de Oficial Superior de Comunicación fue solicitada inicialmente como un puesto de plantilla, pero que el Comité Mixto aprobó su creación con carácter temporal y solicitó a la Caja que le presentara ese puesto/plaza con una justificación completa, junto con los organigramas correspondientes, en su 64º período de sesiones (A/71/9, párr. 313). La Comisión considera que la creación de un puesto de Oficial Superior de Comunicación (P-5) no estaba suficientemente justificada, y por lo tanto, recomienda que no se apruebe esa plaza temporaria; los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

b) En relación con la ejecución del proyecto del SIAP, se creó un puesto de Analista Superior de Gestión (P-5) en la Oficina del Director General, que presidiría las reuniones de la junta consultiva sobre cambios y se encargaría de examinar, entre otras cosas, el rendimiento del sistema y sus futuras mejoras, así como de analizar y priorizar las solicitudes de cambios en el sistema de manera integral. El Analista Superior de Gestión también facilitaría la aplicación de un enfoque coordinado tanto a nivel interno como con los coordinadores de pensiones de las distintas organizaciones afiliadas, y garantizaría la mejora continua de las operaciones de la manera más eficiente y coordinada. El titular participaría en la revisión exhaustiva propuesta y establecería y supervisaría los indicadores del desempeño para las distintas etapas del proceso desde la separación hasta el pago de las prestaciones (A/71/9, párr. 307). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Analista Superior de Gestión también podría analizar y proponer mejoras de procesos adicionales, racionalizar los procesos transaccionales, aumentar la eficiencia y elaborar orientaciones normativas y de procedimiento coordinadas. **La Comisión Consultiva señala que la nueva plaza propuesta de Analista Superior de Gestión fue solicitada inicialmente como un puesto de plantilla, pero que el Comité Mixto solo aprobó su creación con carácter temporal y solicitó a la Caja que le presentara ese puesto/plaza con una justificación completa, junto con los organigramas correspondientes, en su 64º período de sesiones (A/71/9, párr. 313). La Comisión considera que la creación de un puesto de Analista Superior de Gestión (P-5) no estaba suficientemente justificada, y por lo tanto, recomienda que no se apruebe esa plaza temporaria; los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

c) Además, se propone crear 18 plazas temporarias, incluidas 4 plazas temporarias de Oficial de Prestaciones (P-3) (2 en Nueva York y 2 en Ginebra) y 14 plazas de Auxiliar de Prestaciones (Servicios Generales) (12 en Nueva York y 2 en Ginebra). La tarea prioritaria de los titulares de las plazas propuestas consistiría en hacer frente al aumento de separaciones del servicio. También se integrarían en el

equipo de garantía de la calidad del personal y en un equipo dedicado a las prestaciones de familiares supérstites y por discapacidad con sede en Nueva York, y fortalecerían el equipo similar existente en Ginebra. Los titulares también ayudarían a organizar un mayor número de los seminarios sobre preparativos de la jubilación ofrecidos por la Caja, establecerían un centro de llamadas piloto para atender a los clientes y prestarían apoyo a las misiones sobre el terreno (A/71/9, párr. 310). La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 70/248, aprobó la creación de un total de 7 puestos de Oficiales y Auxiliares de Prestaciones para complementar la fuerza de trabajo existente de la Caja. Se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que 24 de los 185 puestos ofertados en la Caja estaban vacantes al 7 de octubre de 2016, lo que representaba una tasa de vacantes de casi el 13%. De los 24 puestos vacantes, 6 están dedicados directamente a la tramitación de prestaciones, incluidos los de Jefe (P-5) y Jefes Adjuntos (P-4, en Ginebra y en Nueva York) de la Sección de Derechos de Pensión, así como 3 puestos de Auxiliar de Prestaciones (Servicios Generales) en Nueva York. **En opinión de la Comisión Consultiva, la Caja debería centrarse en llenar con rapidez los puestos vacantes para poder afrontar mejor el volumen de trabajo adicional provocado por el aumento de separaciones del servicio. La Comisión considera que el aumento estimado en el número de casos de separación podría gestionarse con un número menor de plazas que el solicitado. La Comisión recomienda que se aprueben las siguientes 9 plazas temporarias: 1 Oficial de Prestaciones (P-3) y 6 Auxiliares de Prestaciones (Servicios Generales) en Nueva York y 1 Oficial de Prestaciones (P-3) y 1 Auxiliares de Prestaciones (Servicios Generales) en Ginebra. La Comisión recomienda que no se aprueben las 9 plazas restantes; los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

15. El Comité Mixto recomienda la aprobación de recursos adicionales totales en relación con el bienio 2016-2017 por un monto de 3.228.700 dólares. **Las recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en el párrafo 14 *supra* entrañarían una reducción de 1.845.000 dólares respecto a la propuesta.**

Asuntos médicos

16. El Comité Mixto de Pensiones recomienda la aprobación de enmiendas al artículo 41 de los Estatutos de la Caja, de modo que el título de dicho artículo, que actualmente es “Reconocimiento médico”, pase a ser “Evaluación médica” (véase A/71/9, párrs. 222 a 231 y anexo XIII). Además, de conformidad con la práctica de la Caja, en el proyecto de artículo 41 a) se estipula que todo funcionario a quien la organización afiliada considere apto para el empleo desde un punto de vista médico, será aceptado por la Caja como apto para su afiliación desde un punto de vista médico. Sin embargo, de acuerdo con la reforma del artículo 41 b), “el afiliado que, de forma deliberada, no presente la información médica pertinente, o que falsifique información, no tendrá derecho a recibir una prestación de invalidez en virtud del inciso a) del artículo 33, a menos que se determine desde el punto de vista médico que la afección causante de la discapacidad no está relacionada con la información omitida o falsificada”. La Comisión Consultiva preguntó si las enmiendas propuestas podrían entrañar una obligación de revelar problemas médicos en el momento de la contratación que pudiera tener consecuencias a largo plazo para las relaciones entre la Caja y algunos de sus participantes. **La Comisión Consultiva considera que es**

preciso realizar un análisis exhaustivo de los aspectos prácticos de la aplicación de las enmiendas y sus consecuencias a largo plazo. Por consiguiente, la Comisión considera que debería proporcionarse información adicional sobre este asunto a la Asamblea General. En particular, debería indicar si las enmiendas propuestas reflejan las mejores prácticas de otros fondos de pensiones similares, la manera en que las enmiendas se aplicarán y el impacto que las enmiendas tendrán sobre las operaciones de la Caja.

Cuestiones actuariales

17. De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de la Caja, la Comisión de Actuarios presentó al Comité Mixto sus conclusiones sobre la valuación actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2015. Las conclusiones pusieron de manifiesto que existía un superávit después de tres bienios consecutivos en que se había registrado un déficit en la tasa de aportaciones. Ese superávit está vinculado a la decisión de cambiar la edad normal de jubilación de 62 años a 65 años para los nuevos funcionarios que se incorporaran a partir del 1 de enero de 2014. Se calcula que las previsiones de activos de la Caja al 31 de diciembre de 2015 superaban en 562,1 millones de dólares (es decir, el 0,16% de la remuneración pensionable) las previsiones de obligaciones (A/71/9, párrs. 35 y 36). No obstante, la Comisión de Actuarios avisó de que, si las inversiones no reportaban resultados a plazo largo al nivel de la hipótesis actuarial del 3,5% anual de la tasa de rendimiento real o superior, la tendencia al déficit volvería a manifestarse más adelante (A/71/9, párr. 40). El Comité Mixto tomó nota de los resultados positivos de la valuación, que señalaban un superávit del 0,16%, y reiteró la importancia de seguir obteniendo la tasa necesaria de rendimiento real del 3,5% anual, tanto a largo plazo tanto para la futura solvencia de la Caja como a corto plazo para que no se invirtiera la tendencia al alza de los resultados de la valuación. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito el superávit y confía en que se hará todo lo posible por garantizar que la Caja cumpla su objetivo a largo plazo de lograr una tasa real anualizada de rentabilidad del 3,5%.**

Sistema Integrado de Administración de Pensiones

18. El Comité Mixto tomó nota de la aplicación satisfactoria del SIAP, que empezó a funcionar el 3 de agosto de 2015. La Junta de Auditores señaló en su informe que el SIAP es una iniciativa operacional y tecnológica de gran escala y complejidad. En 2015, el costo estimado de todo el proyecto ascendía a 26,2 millones de dólares, unos 3,5 millones más de los 22,7 millones de dólares aprobados originalmente. Los auditores detectaron cinco problemas principales y recomendaron que la Caja se centrara en dos de ellos: a) resolver los problemas relacionados con la migración de datos; y b) establecer indicadores clave del desempeño de conformidad con las necesidades funcionales para evaluar la exactitud y la puntualidad de los resultados del SIAP (A/71/5/Add.16, párr. 99). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a la migración de los datos y los indicadores clave del desempeño y confía en que las medidas correctivas se apliquen rápidamente.**

Evaluación del Director General

19. El nombramiento del Director General se rige por el artículo 7 a) de los Estatutos de la Caja, que estipula que el Director General y el Director General Adjunto serán nombrados por el Secretario General a recomendación del Comité Mixto. En la sección F del reglamento de la Caja también se aclara que serán nombrados por un mandato inicial de hasta cinco años, que podrá ser renovado una vez. En el informe sobre su 63º período de sesiones, el Comité Mixto tomó nota de la evaluación del Director General y aprobó las conclusiones y recomendaciones del grupo de evaluación, en particular en lo referente a que el desempeño general del actual Director General había sido eficaz y fructífero, y a que la renovación de su nombramiento permitiría la indispensable continuidad de los programas en curso y la preservación necesaria de la memoria institucional asociada. El mandato del Director General expira a finales de 2017, lo que significa que, en su próximo período de sesiones, en julio de 2017, el Comité Mixto probablemente formule una recomendación al Secretario General sobre esta cuestión.

III. Inversiones de la Caja

Comité de Inversiones

20. El artículo 20 de los Estatutos de la Caja dispone que los miembros del Comité de Inversiones serán nombrados por el Secretario General, previa consulta con el Comité Mixto y con la Comisión Consultiva, y que deberán ser confirmados por la Asamblea General. En consecuencia, el Secretario General comunicó al Comité Mixto y a la Comisión los nombres de ocho miembros ordinarios para que se renovase su nombramiento durante un mandato de tres años y de un miembro ordinario para que se lo nombrase para un mandato de tres años³. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que se habían hecho y se seguirían haciendo esfuerzos importantes para seleccionar un posible miembro de Europa Oriental.

Rendimiento de la Caja

21. El objetivo de rendimiento a largo plazo de la Caja es lograr una tasa real anualizada de rentabilidad del 3,5%, ajustada según el índice de precios de consumo de los Estados Unidos de América. En su informe sobre los estados financieros de la Caja correspondientes al ejercicio de 2014, la Junta de Auditores observó que la Caja, con una tasa real de rentabilidad del 2,4%, no había logrado el objetivo de una tasa real de rentabilidad del 3,5% durante el año, y que había mostrado una rentabilidad inferior a la prevista durante el quinquenio terminado en diciembre de 2014 (véanse [A/70/325](#) y el informe conexo de la Comisión Consultiva [A/70/7/Add.6](#)). En su informe actual, la Junta de Auditores señaló que la Caja había obtenido una tasa de rentabilidad real ajustada en función de la inflación del -1,7% en 2015 ([A/71/5/Add.16](#)).

³ Se informó a la Comisión Consultiva de que un miembro del Comité de Inversiones había dimitido en noviembre de 2016. Se estaba tratando de seleccionar un reemplazante idóneo.

22. La Junta de Auditores indicó, además, que los ingresos en concepto de inversiones se habían reducido en 5.260 millones de dólares (76%) en 2014 en comparación con 2013, y en otros 2.120 millones de dólares (127,6%) en 2015 en comparación con 2014, lo que había disminuido el rendimiento de la Caja a corto plazo y podría tener un efecto negativo en el objetivo a largo plazo de que la Caja estuviera financiada en su totalidad.

23. Los estados financieros de la Caja correspondientes al ejercicio de 2015 muestran que, debido a la depreciación del valor razonable de las inversiones (18 millones de dólares) y las pérdidas por diferencias cambiarias (1.500 millones de dólares), los activos netos disponibles para sufragar prestaciones ascendían a 52.200 millones de dólares frente a 52.800 millones de dólares al fin de 2014, lo que representaba una merma de 616 millones de dólares, o aproximadamente el 1,2% (véase A/71/9, anexo VII).

24. Sin embargo, el Secretario General, en su informe sobre las inversiones de la Caja, dice que, durante el bienio 2014-2015, el valor de mercado de los activos se elevó de 51.300 millones de dólares a 52.100 millones de dólares, lo que representa un aumento de 748 millones de dólares, o aproximadamente el 1,5% (A/C.5/71/2, párr. 5). Se informó a la Comisión Consultiva de que, en el período más reciente, al 23 de septiembre de 2016, el valor de mercado de los activos había aumentado a 55.000 millones de dólares. Cabe señalar que el rendimiento de las inversiones de la Caja se contabiliza en valores tanto reales como nominales y que la tasa de rentabilidad real es igual a la tasa de rentabilidad nominal menos la inflación (*ibid.*).

25. En el informe del Secretario General se señala que los principales factores a los que se debe la reducción del rendimiento en el bienio 2014-2015 fueron una posición de inversión, de relativa corta duración, en valores de renta fija y la apreciación del dólar de los Estados Unidos durante el bienio, así como al rendimiento negativo de las acciones internacionales seleccionadas en 2014 (A/C.5/71/2, párr. 8).

Pérdidas por diferencias cambiarias

26. Durante el bienio 2014-2015, las pérdidas por diferencias cambiarias ascendieron a 3.400 millones de dólares (1.900 millones de dólares en 2014 y casi 1.500 millones de dólares en 2015). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que esas pérdidas se debían a la apreciación del dólar de los Estados Unidos y al carácter mundial de las inversiones de la Caja; el rendimiento de las inversiones se expresaba en dólares de los Estados Unidos, en tanto las inversiones se efectuaban en la moneda local.

27. El Comité Mixto señaló en su informe que no todas las pérdidas por diferencias cambiarias se habían realizado (A/71/9, párr. 76). A este respecto, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, de un total de 1.489 millones de dólares de pérdidas por diferencias cambiarias registradas en los estados financieros correspondientes a 2015, solo 748 millones de dólares (50%) se habían realizado, en tanto la suma de 741 millones de dólares en concepto de pérdidas por diferencias cambiarias todavía no se había realizado. Las pérdidas se realizaban únicamente cuando se liquidaban los activos invertidos en moneda extranjera. Se informó además a la Comisión de que en 2015 se habían vendido

algunas acciones europeas con beneficio neto, si bien el componente de monedas de la transacción se había contabilizado en concepto de pérdida en los estados financieros.

28. En su informe sobre los estados financieros de la Caja para 2014, la Junta de Auditores había recomendado a la Caja que explorara alternativas para mitigar las pérdidas cambiarias, en particular mediante un estudio detallado de la relación costo-beneficio para una estrategia adecuada de cobertura de riesgos ([A/70/325](#), anexo VI, párr. 35). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en 2015, un gabinete externo había realizado un estudio que incluía un análisis de costo-beneficio, y que la División de Gestión de las Inversiones también había celebrado consultas con el Comité de Inversiones sobre el asunto en 2015. Como se dijo en el informe del Comité Mixto, la Representante del Secretario General había recomendado que no se utilizara una estrategia de cobertura, observando que esa medida inmovilizaría las pérdidas no realizadas y le impediría a la Caja beneficiarse de esas pérdidas cuando el ciclo de fluctuación de las monedas ya no favoreciera al dólar de los Estados Unidos. A juicio de la Representante del Secretario General, las pérdidas y ganancias cambiarias eran un juego de suma cero en el transcurso de plazos más prolongados ([A/71/9](#), párrs. 76 y 77). Se informó además a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la cobertura podía ser onerosa y requerir el uso de derivados. Sin embargo, en respuesta a la recomendación de la Junta de Auditores, la Representante del Secretario General indicó que la División de Gestión de las Inversiones estaba haciendo arreglos para realizar un análisis formal de la cuestión.

29. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 70/248, pidió al Secretario General que hiciera todo lo posible para mejorar el rendimiento de las inversiones de la Caja. Si bien reconoció los efectos negativos de las fluctuaciones de los tipos de cambio en 2015, la Comisión observa que durante ese año la Caja no alcanzó su objetivo a largo plazo de lograr una tasa real anualizada de rentabilidad del 3,5% y abriga la esperanza de que se harán esfuerzos para cumplir ese objetivo.

Vacantes

30. La Junta de Auditores señaló en su informe que los puestos clave de Director de la División de Gestión de las Inversiones, Director Adjunto de Inversiones, Director Adjunto de Gestión del Riesgo y Cumplimiento de Normas y Jefe de Operaciones habían estado vacantes en 2015 y que la tasa general de vacantes de puestos del cuadro orgánico había sido superior al 25%. La Junta de Auditores recomendó que se llenaran las vacantes en los niveles superiores lo antes posible y que se elaborara un plan de sucesión ([A/71/5/Add.16](#), párrs. 20 a 24). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el puesto de Director (D-2), que había estado vacante desde marzo de 2015, se había cubierto en junio de 2016 y de que la contratación de los otros puestos de categoría superior estaba en curso: el puesto de Jefe de Operaciones (D-1), que había estado vacante desde diciembre de 2013, se había anunciado en julio de 2016 y cubierto de forma temporaria; el puesto de Director Adjunto de Gestión del Riesgo y Cumplimiento de Normas (D-1), que había estado vacante desde octubre de 2015 se había remitido para su clasificación en febrero de 2016; el puesto de Director Adjunto (inversiones en mercados privados) (D-1), que había estado vacante desde diciembre de 2013, se

había anunciado en julio de 2016 con el título de Director Adjunto (valores de renta fija) (véase el párr. 32 *infra*).

31. En su informe actual, la Junta de Auditores observó que las vacantes de larga data en puestos de nivel superior eran perjudiciales para el rendimiento de la Caja y su estrategia de inversión y llevaban a una centralización de la responsabilidad e imponían una carga excesiva a los profesionales existentes, con lo que se podía poner en peligro la separación de funciones y ocasionar ineficiencias (A/71/5/Add.16, párr. 26). La Representante del Secretario General informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas en cuanto a un posible nexo entre los puestos vacantes de nivel superior y el rendimiento de la Caja, que no era posible cuantificar la correlación entre vacantes y rendimiento.

32. En relación con una cuestión conexas, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el puesto de Director Adjunto (valores de renta fija) (véase el párr. 30 *supra*) había sido aprobado por la Asamblea General en 2013 con el título de Director Adjunto (inversiones en mercados privados) (D-1), pero posteriormente había sido reasignado a los valores de renta fija. El fundamento de ese cambio había sido que la actividad relacionada con los mercados privados, a la que el puesto había sido inicialmente asignado, abarcaba solo el 10% de los activos de la Caja, o sea, 5.200 millones de dólares, en tanto los títulos de renta fija representaban aproximadamente el 25% de los activos de la Caja, o sea, 13.000 millones de dólares. **La Comisión Consultiva observa con preocupación que esta reasignación no se había propuesto al Comité Mixto.**

33. **La Comisión Consultiva reitera su preocupación por el elevado número de puestos vacantes en la División de Gestión de las Inversiones de la Caja, insta a la Caja a llenar todos los puestos vacantes con prontitud y reitera que, a su juicio, los puestos que han estado vacantes durante dos años o más deberían ser justificados nuevamente o se debería proponer su supresión (véase A/70/7/Add.6, párr. 10).**

Diversificación de las inversiones

34. En lo que respecta a la diversificación por clase de activos, el Secretario General indica, en su informe sobre las inversiones de la Caja, que la asignación estratégica de activos era como sigue: 58% en acciones, 26,5% en títulos de renta fija, 9% en activos reales, 5% en estrategias alternativas y 1,5% en efectivo y valores a corto plazo. El Secretario General dice también que la Caja está embarcada en el proceso de aumentar gradualmente sus inversiones alternativas y en activos reales a fin de mejorar aún más su perfil de riesgo/rentabilidad. La mayor parte de esa expansión corresponderá a capital inversión y activos inmobiliarios (A/C.5/71/2, párr. 44).

35. En cuanto a la diversificación geográfica, el Secretario General indica que la Caja tiene inversiones en más de 100 países. La proporción del total de las inversiones de la Caja en América del Norte aumentó del 50,1% en enero de 2014 al 53,9% en diciembre de 2015; las inversiones en Europa disminuyeron del 24,4% al 22,7% y las inversiones en Asia y el Pacífico disminuyeron ligeramente del 14,9% al 14,8%. El Secretario General también indica que, al 31 de diciembre de 2015, las inversiones directas e indirectas en países en desarrollo ascendían a 6.140 millones

de dólares, lo que representaba un aumento de aproximadamente el 10% frente a 5.580 millones de dólares el 1 de enero de 2014 ([A/C.5/71/2](#), párr. 46 y 48 y cuadro 3). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos realizados para mejorar el perfil de las inversiones de la Caja y recuerda que la Asamblea General, en su resolución 70/248, solicitó al Secretario General que continuara diversificando las inversiones entre los mercados desarrollados, los mercados en desarrollo y los mercados emergentes, cuando ello resultara provechoso para los afiliados y los beneficiarios de la Caja, y que asegurara que las decisiones relativas a las inversiones de la Caja en cualquier país se tomaran con prudencia y teniendo plenamente en cuenta los cuatro criterios principales para la inversión, a saber, la seguridad, la rentabilidad, la liquidez y la convertibilidad, en condiciones de inestabilidad de los mercados.**

36. El Secretario General indica además que la Caja hizo inversiones relacionadas con cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza (véase [A/C.5/71/2](#), secc. VII). En respuesta a sus preguntas sobre las inversiones relacionadas con cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza, se informó a la Comisión Consultiva de que las inversiones relacionadas con cuestiones ambientales se habían iniciado en 2008 con la compra de bonos verdes. Al 31 de diciembre de 2015, las inversiones de la Caja en bonos verdes y acciones de capital verdes ascendían a 105 millones de dólares y 184,2 millones de dólares, respectivamente. Según el Secretario General, un bono verde es un vehículo de inversión cuyo producto se utiliza para financiar proyectos inocuos para el medio ambiente, en tanto las acciones de capital verdes son vehículos de inversión tradicionales (como las acciones y los fondos de inversión cotizados), con una orientación ambiental. Con respecto a las inversiones relacionadas con cuestiones sociales y de gobernanza, solo se informó a la Comisión Consultiva de que la Caja imponía restricciones a las inversiones en títulos valores relacionados con los armamentos y el tabaco. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará a la Asamblea General información sobre las inversiones de la Caja relacionadas con cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza y que periódicamente se informará a ese respecto.**

Política de lucha contra el fraude y la corrupción

37. De conformidad con la recomendación de la Asamblea General contenida en su resolución 70/248, la División de Gestión de las Inversiones de la Caja elaboró una política de lucha contra el fraude y la corrupción. El proyecto de política se presentó al Comité Mixto para su información tras ser examinado por la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Departamento de Gestión de la Secretaría ([A/71/9](#), párr. 208). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el proyecto de política había sido objeto de observaciones por parte de la Oficina de Ética, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) y el Comité de Auditoría de la Caja de Pensiones. La nueva política, que se promulgó el 1 de noviembre de 2016, se aplica a todo el personal de la División de Gestión de las Inversiones y complementa el Marco de Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Secretaría de las Naciones Unidas ([ST/IC/2016/25](#))⁴. En la política se dispone que

⁴ La política de lucha contra el fraude y la corrupción se aplica a toda irregularidad comprobada o presunta en la que esté involucrado el personal de la División de Gestión de las Inversiones, así como los consultores, asesores, proveedores, contratistas, organismos externos que realicen

todo acto de fraude, corrupción o irregularidad que se detecte o sospeche, deberá ser denunciado de inmediato al Oficial Jefe de Cumplimiento de la División de Gestión de las Inversiones, quien a su vez informará a la Representante del Secretario General y realizará una evaluación de determinación de los hechos para decidir si la cuestión merece o no ser remitida a la División de Investigaciones de la OSSI. El personal de la División de Gestión de las Inversiones también tiene la facultad de informar directamente a la OSSI. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción la nueva política de lucha contra el fraude y la corrupción de la Caja, que complementa el Marco de Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Secretaría, las resoluciones de la Asamblea General contra el fraude y la corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.**

Desempeño de la Oficina de la Representante del Secretario General

38. La Asamblea General, en su resolución [68/247](#) B, pidió al Secretario General que, en el contexto de futuros informes sobre las inversiones de la Caja, proporcionara información sobre la actuación de su representante en el desempeño de sus funciones. **La Comisión Consultiva observa que el actual informe del Secretario General sobre las inversiones de la Caja no contiene información sobre ese asunto. La Comisión aguarda con interés recibir esa información en futuros informes sobre las inversiones de la Caja (véase [A/69/528](#), párr. 18).**

IV. Auditoría

Presentación del informe de la Junta de Auditores

39. La Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto de su informe anterior, examinó una nota de la Junta de Auditores en la que esta explicaba su posición en lo que respecta al procedimiento para la presentación de su informe anual a la Asamblea General sobre los estados financieros de la Caja. En la nota, la Junta de Auditores indicó que, a diferencia de los demás informes, que se presentaban directamente y por separado a la Asamblea por conducto de la Comisión Consultiva, su informe sobre los estados financieros de la Caja se anexaba al informe del Comité Mixto a la Asamblea. La Junta de Auditores indicó también que, en su examen de la práctica realizado durante su auditoría anual de los estados financieros de la Caja, había llegado a la conclusión de que la práctica no estaba en consonancia con la resolución fundacional de la Junta de Auditores ni con las resoluciones relativas a la Caja de Pensiones o sus estatutos y reglamento. Por consiguiente, la posición de la Junta de Auditores era que su informe relativo a la Caja de Pensiones debería presentarse directamente y por separado a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva, como ocurría con sus informes sobre otras

operaciones con la División de Gestión de las Inversiones, el personal de esos organismos o cualquier otra parte con una relación de negocios con la División. El Marco de Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Secretaría de las Naciones Unidas se aplica a los funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas y otro personal de la Secretaría de las Naciones Unidas, incluidos los funcionarios distintos de los funcionarios de la Secretaría y de los expertos en misión, los contratistas, los consultores, los pasantes, el personal proporcionado gratuitamente, los participantes en reuniones de asesoramiento, el personal con contrato de servicios efectivos y los Voluntarios de las Naciones Unidas.

entidades de las Naciones Unidas comprendidas en su jurisdicción de auditoría. La Comisión Consultiva consideró válida la posición adoptada por la Junta de Auditores (A/70/7/Add.6, párrs. 44 y 46).

40. La Asamblea General, en su resolución 70/248, destacó que el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja debería ser presentado a la Asamblea General de forma independiente, al igual que se hace con otras entidades de las Naciones Unidas, y decidió que debería continuar adjuntándose una copia del mismo al informe del Comité Mixto de Pensiones. La Asamblea también invitó al Comité Mixto, en consulta con la Junta de Auditores, a adoptar disposiciones que permitieran al Comité Mixto examinar, en su reunión anual, el informe financiero final y los estados financieros comprobados de la Junta de Auditores sobre la Caja y decidió continuar ocupándose del informe de la Junta de Auditores sobre la Caja en el contexto del informe del Comité Mixto.

41. Sin embargo, en su 63º período de sesiones, celebrado en julio de 2016, el Comité Mixto no pudo examinar el informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de la Caja para 2015 (A/71/5/Add.16), que solo se finalizó en septiembre de 2016. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el Comité Mixto había aprobado en su 63º período de sesiones una nueva modalidad que permitiría realizar el examen del informe de la Junta de Auditores correspondiente a 2016 en el próximo período de sesiones del Comité Mixto de Pensiones, como lo había solicitado la Asamblea. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la modalidad con arreglo a la cual el Comité Mixto de Pensiones podrá examinar, en su próximo período de sesiones y en los períodos de sesiones subsiguientes, el informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de la Caja. Además, el presente informe se transmitirá en forma independiente a la Asamblea General, en el contexto de su examen del informe del Comité Mixto.**

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores

42. En el informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores se indica que cinco recomendaciones a la secretaría de la Caja, que figuraban en anteriores informes de la Junta de Auditores, habían sido aceptadas, pero no se aplicaban plenamente. Esas recomendaciones incluyen, en particular, la necesidad de una colaboración más estrecha con las organizaciones afiliadas y el proveedor de servicios actuariales (véase A/71/397, párrs. 41, 43, 45, 53 y 55). En el informe se demuestra también que las seis recomendaciones a la secretaría de la Caja que figuran en el presente informe de la Junta de Auditores (A/71/5/Add.16) han sido aceptadas y están en vías de aplicación (véase A/71/397, párrs. 25, 27, 29, 31, 33 y 35).

43. Con respecto a las recomendaciones que debía aplicar la División de Gestión de las Inversiones, en el informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores se indicó que cuatro de las recomendaciones que figuraban en el informe de la Junta de Auditores para 2014 todavía no se habían aplicado, en particular la recomendación de que la Caja estudiara alternativas para mitigar las pérdidas por diferencias cambiarias, incluido un estudio detallado de la relación costo-beneficio para una estrategia adecuada de cobertura de riesgos. Además, 11 recomendaciones

que figuraban en el informe de la Junta correspondiente a 2015 se consideraban “en vías de aplicación”.

44. La Comisión Consultiva destaca la importancia de que la Caja aplique todas las recomendaciones de la Junta de Auditores sin demora.

V. Conclusión

45. El resumen de las cuestiones que requieren la atención y decisiones de la Asamblea General figura en el proyecto de resolución que se propone para su aprobación por la Asamblea y que consta en el anexo del informe del Comité Mixto ([A/71/9](#), anexo XVII). Según se indica en el informe del Comité Mixto de Pensiones, el proyecto de resolución abarca los asuntos examinados en el informe del Comité Mixto que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General, así como otros asuntos examinados en el informe de los que la Asamblea tal vez desee tomar conocimiento.

46. Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome conocimiento del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y apruebe las propuestas que figuran en él.

Anexo

Organizaciones afiliadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Las organizaciones afiliadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas son las Naciones Unidas* y las siguientes organizaciones:

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos
Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales
Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología
Corte Penal Internacional
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Organismo Internacional de Energía Atómica
Organización de Aviación Civil Internacional
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas
Organización Internacional del Trabajo
Organización Internacional para las Migraciones
Organización Marítima Internacional
Organización Meteorológica Mundial
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
Organización Mundial de la Salud
Organización Mundial del Turismo
Tribunal Especial para el Líbano
Tribunal Internacional del Derecho del Mar
Unión Internacional de Telecomunicaciones
Unión Interparlamentaria

* Las Naciones Unidas comprenden la Sede de las Naciones Unidas, las oficinas regionales y todos los fondos y programas.